

lombia y otras Repúblicas Sud-americanas. En Italia se está pasando por un periodo de ensayo, y en Rusia se ha establecido en varias provincias el sistema de libertad de fabricación y de venta, sistema que también entre nosotros ha existido en las Provincias Vascongadas y que exige una línea de aduanas interiores.

Lo principal por ahora es llegar al triunfo práctico de la libertad del cultivo y robustecer la petición, puesto que las limitaciones consiguientes al monopolio citado, que han de proponerse, serán la consecuencia del estudio de la Asociación en vista de las contestaciones que reciba, y de ellas saldrán naturalmente las razones indispensables para confirmar su determinación de que, no se trata de perjudicar en lo más mínimo los intereses de la Hacienda pública, sino de aumentarlos de un modo sólido y sin perjuicios ni suyos ni de los cultivadores ni de los que esta preciosa planta consumen.

La Asociación ruega á V. S. se sirva manifestar en el término más breve posible cuanto se le ofrezca y parezca sobre el pensamiento de solicitar la libertad del cultivo del tabaco y de los medios de armonizar esta libertad con la legislación existente, ó cuanto crea que pueda solicitarse de los altos Poderes legislativos en bien de la agricultura y de la patria.

Madrid 15 de febrero de 1884.

EL SECRETARIO GENERAL,

*Toilo Espejo.*

EL PRESIDENTE,

*José de Cárdenas.*

